2024300315644

Medellín, 02/02/2024

Señor
LUIS FERNANDO DIAZ STEFENN
Representante legal
CORPORACIÓN AGROEMPRESARIAL DE LOS LLANOS
Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín
Email: corpallanoslote1@gmail.com, corpallanos@hotmail.com

ASUNTO: Invitación a realizar prorroga de suspensión de ejecución contractual y ampliación N° 1 al contrato **4600099580 de 2023.**

Cordial saludo,

El día 12 de octubre de 2023, en el marco de la Licitación Pública número 70007513, el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín - Secretaría de Suministros y Servicios y la CORPORACIÓN AGROEMPRESARIAL DE LOS LLANOS; suscribieron el contrato No. 4600099580 de 2023, el cual inició el día 17 de octubre de 2023 y cuyo objeto es: “PP Atender población vulnerable del Distrito Especial de Medellín a través de la redención de bonos alimentarios para el mejoramiento de la seguridad alimentaria. Lote 1”. El alcance del objeto del contrato comprende en la vigencia 2023: Implementar acciones para la mejora de las condiciones alimentarias de la población vulnerable a través de la entrega de bonos alimentarios en las comunas 1 Popular, 2 Santa Cruz, 3 Manrique, 4 Aranjuez, 5 Castilla, 7 Robledo, 13 San Javier, 14 El Poblado y 50 Palmitas, donde se priorizaron recursos por el Programa de Planeación Local y Presupuesto Participativo; por un valor inicial de CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS. ($5.452.633.625).

El día 24 de enero del año en curso, mediante oficio radicado Nro. 202430020314; en mi facultad de ordenadora del gasto, fue invitado a suscribir ampliación N° 1 al contrato 4600099580 de 2023 en los siguientes términos:

AMPLIACIÓN N°1: AMPLIAR LA DURACIÓN DEL CONTRATO EN CUARENTA Y SEIS (46) DÍAS, DESDE EL CATORCE (14) DE FEBRERO DE 2024 HASTA EL TREINTA (30) DE MARZO DE 2024, AMBAS FECHAS INCLUSIVE.

Lo anterior con el fin de reestablecer los 122 días de ejecución planeados y pactados inicialmente entre el contratante y contratista para cumplir con el 100% de las obligaciones contractuales, garantizando el cumplimiento del cronograma y de las especificaciones técnicas; así como la continuidad de la prestación del servicio que se deriva del objeto del contrato del asunto– entrega de los bonos alimentarios; en las condiciones y términos que fueron pactadas en el contrato 4600099580 de 2023.

Posteriormente, en su calidad de representante Legal de la CORPORACIÓN AGROEMPRESARIAL DE LOS LLANOS**;** mediante oficio de fecha 30 de enero 2024, manifestó no encontrarse de acuerdo con los términos de la solicitud de ampliación, entre otros; por las dificultades presentadas con los proveedores del proyecto después de comunicarles sobre la reanudación de ejecución contractual para el día 05 de febrero de 2024.

> *"…Proveedor de la comuna de San Javier – MerkaReyes informó de manera escrita (adjunta comunicaciones) "que se encuentra en temporada de descuentos por feria escolar desde el 18 de enero hasta el 18 de febrero de 2024 y que en ese lapso no puede realizar atención a las familias beneficiarios del proyecto, toda vez que no contaría con la capacidad operativa para la atención".*
>
> *El proveedor de la comuna de Robledo – Fruta Fresk les manifestó "la disponibilidad para iniciar el proceso de entrega de mercados desde el 13 de febrero 2024, toda vez que desde el 30 de enero y hasta el 12 de febrero se encuentra en ferias de promociones y descuentos por el inicio de la temporada escolar".*
>
> *El proveedor de Santa Cruz – Mil Variedades, les informa que "se encuentra en festival de promociones hasta el día 16 de febrero de 2024 y en esos días no podrían atendernos con la capacidad que se requiere para poder cumplir con las metas de atención definidas en esa comuna". Y en términos generales, la imposibilidad de los proveedores de atención durante la semana del 25 al 31 de marzo de 2024, la cual corresponde a la semana santa.*

Estas circunstancias que no son atribuibles al contratista y a la Administración Distrital, motivan de manera razonable en procura del interés público; prorrogar la suspensión de ejecución contractual por el término de catorce (14) días, desde el día cinco (05) de febrero de 2024 hasta el día dieciocho (18) de febrero de 2024, ambas fechas inclusive; con nueva fecha de reanudación diecinueve (19) de febrero de 2024; con la finalidad de salvaguardar la continuidad de la relación contractual y se superen los inconvenientes que afectan la ejecución del objeto contractual.

Por otro lado, se hace necesario ampliar la duración del contrato en cincuenta y seis (56) días calendario, desde el día veintiocho (28) de febrero de 2024 hasta el veintitrés (23) de abril de 2024, ambas fechas inclusive como se describe a continuación:

a. Ampliación por cuarenta y seis (46) días calendario, periodo comprendido entre el 28 de febrero al 13 de abril de 2024 ambas fechas inclusive. **Con esta ampliación se alcanzarán los 122 días de ejecución planeados inicialmente.**

b. Ampliación por diez días (10) calendario adicionales, período comprendido del 14 de abril hasta el 23 de abril de 2024, ambas fechas inclusive.

Lo anterior en consideración a que el término de 46 días no es suficiente para llevar a cabo las entregas de los bonos remanentes *(corresponden a aquellos bonos que no son redimidos por las familias de acuerdo con la programación establecida por el contratista, es decir, imposibilidad de contacto con los titulares o inasistencia de las familias a algunas de las entregas);* razón por lo cual se requieren 10 días adicionales de ampliación, para culminar con el total de las entregas de bono establecidas en las especificaciones técnicas.

Con la finalidad de garantizar la entrega de los bonos alimentarios conforme a la planeación del contrato inicial y la misionalidad del proyecto, donde se busca mitigar la inseguridad alimentaria de la población vulnerable que se está atendiendo con este proyecto, es relevante ampliar el contrato en CINCUENTA Y SEIS (56) DÍAS CALENDARIO, DESDE EL DÍA VEINTIOCHO (28) DE FEBRERO DE 2024 HASTA EL DÍA VEINTITRÉS (23) DE ABRIL DE 2024, AMBAS FECHAS INCLUSIVE; para un total de ejecución real de ciento treinta y dos (132) días de duración del contrato teniendo como fecha de inicio el 17 de octubre de 2023 y como fecha de terminación después de la ampliación, el día 23 de abril de 2024.

Por lo anterior, le solicito cordialmente, manifestar de forma escrita su conocimiento y acuerdo libre y voluntario para la presente solicitud de **PRORROGA DE SUSPENSIÓN DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL Y AMPLIACIÓN No. 1** consistente en:

SOLICITUD:

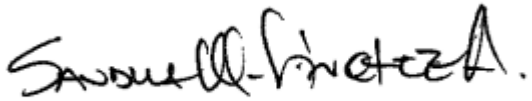
Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia
www.medellin.gov.co

CO17/7740

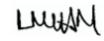
1. Prorrogar la suspensión de ejecución del contrato por catorce (14) días, desde el día 05 de febrero hasta el día 18 de febrero de 2024 ambas fechas inclusive. Reanudar el presente contrato desde el día 19 de febrero de 2024 hasta el día 27 de febrero de 2024, ambas fechas inclusive.

2. Ampliación N°1: Ampliar la duración del contrato por el término de cincuenta y seis (56) días calendario, contados desde el veintiocho (28) de febrero de 2024 hasta el veintitrés (23) de abril de 2024, ambas fechas inclusive.

Cordialmente,



SANDRA MILENA SANCHEZ ALVAREZ
SECRETARIA DE DESPACHO
Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos

Proyectó:	Revisó:	Aprobó:
 Ángela María Robledo Herrera Supervisora - Profesional Universitaria Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional  Paola Andrea Hernández Yepes Profesional Universitaria Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional	 Ángela María Robledo Herrera Supervisora - Profesional Universitaria Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional	 Lina Marcela Chavarriaga Maya Directora Técnica Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia
www.medellin.gov.co

CO17/7740